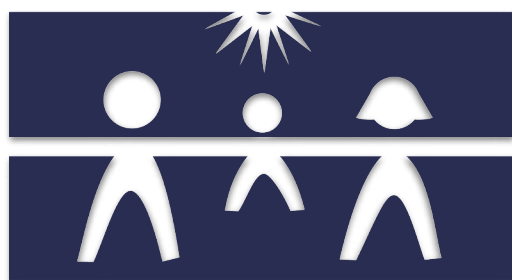


**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024**



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA**



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

## **PRESENTACIÓN.**

El Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024 (PAT 2024) tiene como objetivo hacer del conocimiento las actividades que realizará el Órgano Interno de Control (OIC) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH), en apego al Plan Estratégico del OIC 2021-2025 instrumento que tiene el propósito de apoyar los esfuerzos para integrar y consolidar una Gestión para Resultados congruentes con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

En este sentido, el PAT 2024 será la guía para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico del OIC 2021-2025, y para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, mediante cuatro objetivos estratégicos:

- 1) Consolidar el control interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- 2) Fortalecer el comportamiento ético, la cultura de integridad y la rendición de cuentas;
- 3) Impulsar la política estatal anticorrupción; y
- 4) Contribuir a que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normativa aplicable.

Para estar en posibilidades de contribuir al logro de los cuatro objetivos estratégicos mencionados anteriormente se implementarán las siguientes estrategias:

- 1) Coadyuvar en la implementación del control interno en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa;
- 2) Impulsar la consolidación del comportamiento ético y la cultura de integridad en el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- 3) Consolidar la rendición de cuentas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa;
- 4) Vigilar y evaluar el cumplimiento de la política estatal anticorrupción del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y

5) Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, en forma oportuna y objetiva.

En la primera parte del PAT 2024 se presentan los antecedentes normativos e históricos bajo los cuales se enmarca el presente Programa; en la siguiente sección, se exponen los criterios utilizados para determinar las actividades a realizar en el ejercicio fiscal 2024; posteriormente, se presenta el PAT 2024 de manera calendarizada, incluyendo a detalle las unidades responsables de ejecutar y dar seguimiento a las actividades determinadas; y finalmente, se mencionan cuales son los resultados que se pretender obtener con la elaboración y ejecución del PAT 2024.

**CULIACÁN ROSALES, SINALOA, ENERO DE 2024.**

**L.E. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA.**

## **ANTECEDENTES.**

El Sistema Nacional Anticorrupción fue creado en el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015 para prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Como consecuencia de la Reforma Constitucional, se expidieron y reformaron diversas disposiciones en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, tales como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Penal Federal y la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019 se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" diversos ordenamientos jurídicos con el fin de homologar la legislación aplicable en materia de combate a la corrupción a nivel estatal. Entre las principales implicaciones que se generan con la entrada en vigor de las disposiciones mencionadas con anterioridad, se encuentra el fortalecimiento de los Órgano Internos de Control de los Poderes y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos. Las disposiciones emitidas permitieron dotar a los Órganos Internos de Control de facultades para instrumentar e impulsar mecanismos de prevención e instrumentos de rendición de cuentas.

En tenor de lo anterior, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos establece que Órgano Interno de Control de la Comisión cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Entre las atribuciones y facultades conferidas al Órgano Interno de Control de la CEDH se encuentra prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Comisión Estatal y de particulares vinculados con faltas graves; sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso,

manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, entre otras.

En función de lo anterior y con el objetivo de contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico del OIC 2021-2025 y el mandato conferido, se presenta el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024, instrumento que permitirá integrar el conjunto de actividades y tareas que realizará este Órgano Interno de Control.

### **CRITERIOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.**

Como resultado en la elaboración del PAT 2024 se emite un documento alineado entre objetivos, acciones y resultados. Los objetivos deberán identificar los fines estratégicos de largo alcance; las acciones enmarcarán las actuaciones específicas que deben desarrollarse y que se presume, impactarán en la obtención de resultados; y los resultados materializarán las acciones emprendidas para alcanzar los objetivos establecidos.



El objetivo de prevención contiene siete acciones vinculadas a dos resultados, el control y la mejora; el objetivo de detección incluye cinco acciones asociadas a dos resultados, la verificación e investigación; y el objetivo de inhibición incorpora dos acciones asociadas a un resultado, la sanción.

El *control*, tiene como objetivo que una institución asegure, de manera razonable, la consecución de las metas y objetivos propuestos bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, permitiendo prevenir riesgos de incumplimientos, advirtiendo malos manejos de los recursos asignados, evitando desperdicios y dispendios, inhibiendo la comisión de conductas indebidas y, asegurando la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia.

Por su parte, la *mejora*, incluye las actividades que permiten contar con una regulación interna actualizada, orientadas a incrementar la eficacia de la gestión, la efectividad en la prestación de trámites y servicios públicos, y cerrar espacios a la corrupción, mediante la transformación de los procesos.

*Verificar*, incluye las acciones encaminadas a detectar actos de corrupción, riesgos a la ineficacia e ineficiencia, así como la recurrencia de las irregularidades, mediante la realización de auditorías, revisiones y conciliaciones.

*Investigar*, comprende las acciones de atención de denuncias y su respectivo seguimiento, con el fin de coadyuvar al combate de la impunidad y los actos de corrupción.

Por último, la *sanción*, incluye las acciones encaminadas a la emisión de resoluciones derivadas de los procesos de investigación.

En abril de 2021 el Órgano Interno de Control emitió su Plan Estratégico 2021-2025, instrumento que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que guían la actuación del OIC. Con el fin de dar seguimiento y avanzar en su cumplimiento, este documento será la base para la formulación de las actividades a realizar en el ejercicio 2024. No obstante, los objetivos, acciones y resultados mencionados anteriormente, serán un apoyo para elaboración del PAT 2024.

Cabe señalar, que el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024 podrá modificarse en función de las contingencias y necesidades asociadas a la labor de este Órgano Interno de Control, derivado de actualizaciones a su deber ser, acciones que requieran atención inmediata, nueva normativa emitida que repercuta en la función de este OIC y necesidades propias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

## **Programa Anual de Trabajo 2024 (PAT 2024).**

A partir de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estratégico 2021-2025 de este Órgano Interno de Control, se identificaron las actividades que serán prioritarias y susceptibles de ser incluidos en el PAT 2024. A continuación, se presentan las actividades a realizar y su calendarización en el ejercicio.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

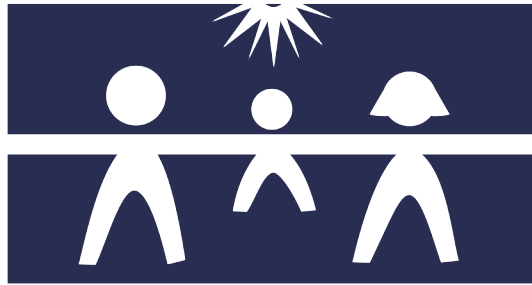
No.	Actividades/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Unidad Administrativa: Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial													
1	Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos (OIC), 2024.												
2	Informe de actividades del Titular del OIC*.												
3	Auditoría de Desempeño al avance en el cumplimiento del Plan Estratégico CEDH 2024.												
4	Informe de Auditoría de Desempeño al avance en el cumplimiento del Plan Estratégico CEDH 2024.												
5	Informes de Evaluación de los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo y Administración de Riesgos.												
6	Informe de Resultados del Sistema de Control Interno y del Programa de Trabajo de Control Interno.												
7	Seguimiento de las acciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés*.												
8	Seguimiento de los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.												
9	Auditoría de Cumplimiento Financiero, 2do semestre 2023.												
10	Informes de Auditoría de Cumplimiento Financiero, 1er sem 2023 y 2do sem 2023.												
11	Revisión de Informes de Avances de Gestión Financiera Trimestral.												
12	Revisión de Estados Financieros Dictaminados, ejercicio 2023.												
13	Verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.												
14	Actualización de Lineamientos para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.												
15	Capacitación y acompañamiento en materia de Declaraciones patrimoniales y de Intereses.												
16	Recepción de Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y constancias de presentación de declaraciones fiscales.												
17	Actualización del registro de evolución patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaraciones fiscales.												
18	Colaboración en el informe de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.												
19	Aplicación de Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).												
20	Verificación aleatoria de la evolución patrimonial y de intereses.												
21	Seguimiento a la Evaluación Externa del Programa presupuestario "Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos"												
22	Acompañamiento a las unidades administrativas para el cumplimiento del proceso de entrega/recepción 2020-2024.												
Unidad Administrativa: Unidad de Investigación.													
23	Recepción de quejas y denuncias por posibles actos u omisiones que puedan constituir una falta administrativa.												
24	Investigación de responsabilidades administrativas.												
25	Resguardo y archivo de Manifestación de Conocimiento de la Política de Integridad.												
26	Difusión de la Política de Integridad de la CEDH.												
Unidad Administrativa: Unidad de Substanciación y Resolución.													
27	Substanciación y emisión de resoluciones derivadas de procedimientos administrativos.												
28	Capacitación dirigida a Personas Servidoras Públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos***.												
* Actividad en conjunto de las 3 unidades administrativas.													
** Actividad en colaboración con la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial.													
*** Actividad en colaboración con la Unidad de Investigación.													

## **Consideraciones finales.**

El desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024 permitirá prevenir, detectar e inhibir prácticas y conductas contrarias a la integridad, a los principios y valores que rigen la actuación de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Además, permitirá dar cumplimiento a las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa en los artículos 40, 43 y 45 de la Ley Orgánica; 47, 47 Bis y 48 del Reglamento Interior, ambos, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Asimismo, el seguimiento y ejecución de las acciones/actividades comprometidas para el ejercicio 2024 contribuirá al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico del OIC 2021-2025.



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS S I N A L O A

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa  
Calle Ruperto L. Paliza No. 566 Sur, esquina con Ignacio Ramírez  
Colonia Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.  
Teléfonos: (667) 752-24-21 y (667) 752-25-75